

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0128-2017-DFIPA

Bellavista, 07 de agosto del 2017

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto la Resolución N° 077 – 2017 – DFIPA, de fecha 31 de mayo del 2017, donde se amplía la designación de las Comisiones de Asesoramiento Permanente de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, a partir del 17 de junio hasta el 31 de julio del 2017, y visto el Oficio N° 002 - 2017 – DDAIP – DDAIA – FIPA, recibido el 04 de agosto del 2017, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera y el Director del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos, solicitan prorrogar la designación de las Comisiones Permanentes de la Facultad de Ingeniería Pesquera y Alimentos, a partir del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 214 del Reglamento de Organización y funciones – ROF de la Universidad Nacional del Callao, establece que los órganos de asesoramiento de carácter permanente están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un período de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año. El reglamento de organización y funciones, indica la conformación de cada comisión, así como sus funciones.

Que, visto la Resolución N° 077 – 2017 – DFIPA, de fecha 31 de mayo del 2017, donde se amplía la designación de las Comisiones de Asesoramiento Permanente de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, a partir del 17 de junio hasta el 31 de julio del 2017,

Que, visto el Oficio N° 002 - 2017 – DDAIP – DDAIA – FIPA, recibido el 04 de agosto del 2017, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera y el Director del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos, solicitan prorrogar la designación de las Comisiones Permanentes de la Facultad de Ingeniería Pesquera y Alimentos, a partir del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2017.

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 14°, 17° y 177° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1. **AMPLIAR, CON EFICACIA ANTICIPADA, LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 077 – 2017- DFIPA,** de fecha 31 de mayo del 2017, a través de la cual se designan a las **COMISIONES DE ASESORAMIENTO PERMANENTE** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2017, y designar tal como se detalla a continuación:

COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

Mg. DECHECO EGUSQUIZA, ALICIA CECILIA	PRESIDENTA (02 años)
Mg. LEÓN CHUMBIAUCA ETELVINA CARMEN	MIEMBRO (02 años)
Ing. MARCELO LUIS MARY PORFIRIA	MIEMBRO (01 año)
Ing. GUEVARA PEREZ RAMIRO	MIEMBRO (01 año)